

ene beneficio de su Señor D^r Juan Bautista Luengo y D^r Fernando
Eliazar de Luján para ellos tres pueblos, reconoceran y pagar
el aceite en tiempo que haya existencia, y prevençan quese de
de el dia de mañana se venga contra Nasa, y sus Cuenas al pie
alguna huiro, para q bañaga a los señores.

Sunday / Aveniendo aque sin embargo de haveros sacado al Pregon
el R.º como sitiondado la Necesidad y fumar lecan, y no se hava
rifido hoyos havido Postura alguna, lo q. con qualquier razon
cion el Colegio, para conservar corlas Vistidades y gran
gorias que experimentaron: Se acordó seyoceda a todos ellos
arriegos o asuas para la Exangenia que obtengran, y Comu
no: Comprehensiones tambien lo pertinente a los Alca
bala por las Yuntas mayor y menor q hagan: y para el re
pectivo a los demas dñs D^r o Provinciales, o comunro perso
nal se les comprehendera en el reportamiento en General:
De Cúoq asuas, que havian de hagan se estableció hasta en
Renumer para el Reportante en Gral: Cuis asua, por otra
miente tendran hecho danas al Horno ucho dias, preventivas
que pasadas y no haviendole hecho ademas de tanta rebatien
da felic osiguria acada uno la multa de diez Ducados: y
para que haya persona con quien hagan otros asuas sedá
Comisión a los D^r Torcuato Canino y D^r Valentín Torreci
lla para que juzguen con el Pab. Sindico Gral y designado vel
sin tener ya unen con Cadavros segun su Comiso, y se
publique para q llegue consticia a todos.

Tambien se ha en memoria presentado para Angel Moreno una Recia
dad, y se acordó lo que Comiso respectivo ampararia, lo que con
ta a continuacion de este memorial.

Con lo que acabo este Ayuntamiento q firmado han. dy fe =

Mendoza

Campodesseny Flores

